

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, diez de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	538
Radicado:	760013110012-2019-00510-00
Proceso:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante:	WALTER YOBANI GOMEZ SANCHEZ
Demandado:	NATALIA GONZALEZ LOPEZ
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIOFAMILIAR Y ENTREVISTA MENOR

Se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes los Informes Sociofamiliar y de Entrevista realizado por la Asistente Social adscrita al Despacho, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI

RAD. 76001-31-10-012-2019-00510-00

Santiago de Cali, Septiembre nueve (09) de Dos Mil Veinte (2020)

INFORME DE ENTREVISTA CON MENOR DE EDAD

1. FECHA Y HORA DE REALIZACION DE LA ENTREVISTA:

Septiembre nueve (09) de Dos Mil Veinte (2020)

9:00 am a 9:50 am

2. OBJETIVO:

Explorar y determinar las condiciones generales en que se encuentra actualmente la menor SARA SOPHIA GOMEZ GONZALEZ así como identificar su percepción sobre las figuras paterna y materna y la dinámica familiar de los entornos donde se desenvuelve (Prueba ordenada mediante auto No. 331 del 11 de marzo de 2020).

Nota: la señora Juez titular del Despacho autorizó realizar entrevista a la citada menor a través de video llamada, ante la dificultad de llevarla a cabo de manera presencial por razones de aislamiento preventivo ordenado en el territorio nacional, con ocasión de la pandemia generada por el Covid-19. En consecuencia se coordinó la realización de la misma con la progenitora de la menor señora NATALIA GONZALEZ LOPEZ quien brindó su consentimiento para ser llevada a cabo.

3. DATOS DE LA MENOR:

Nombre: SARA SOPHIA GOMEZ GONZALEZ

Edad: 9 años

Fecha de nacimiento: 26 de junio de 2011

Grado de escolaridad: 4º grado

Institución Educativa: Colegio Mixto San Vicente

Teléfono de contacto: 3164390065 (progenitora)

4. HALLAZGOS:

La entrevista se llevó a cabo el día y hora programada en presencia de la Defensora de Familia del ICBF Dra. MARTHA LUCIA RIASCOS ALOMIA y la Asistente Social adscrita al Despacho JULIA SAAVEDRA MADRID. Durante el desarrollo de la misma se observó una actitud tranquila, colaborativa, abierta y espontánea por parte de Sara Sophia.

Refirió vivir con su madre Natalia González López y con su pareja Mauricio; que actualmente por razones de la pandemia se encuentra estudiando de manera virtual (de 8:00 am a 12:40 pm) con algunas complicaciones referidas al internet, pero manejándolas, y que su horario presencial de estudio es de 7:00 a 12:45 pm en el Colegio Mixto San Vicente, ubicado en el barrio Calima.

Manifiesta que visita a su papá Walter Yobani Gómez Sánchez cada 15 días, unas veces la recoge él y otras sus tíos paternos Víctor o Javier el día viernes y regresa a su casa el día Domingo. Expresa que se siente bien estando en casa de su papá, ven películas, juegan, visitan a los abuelos paternos o a las primas, y en otras ocasiones a la familia de Estefanía (juega con sus sobrinas).

Así mismo, que disfruta mucho compartir con su hermanita Salomé quien tiene 11 meses de edad y el 20 de septiembre cumple 1 año; ayuda a cuidarla, a cambiarla, a arreglarle la ropa cuando la van a vestir, o también a organizar los pañales; juega con su amiga Paula quien tiene 12 años y es sobrina de Estefanía.

De otra parte manifiesta que, cuando a su papá algo no le gusta le llama la atención hablando con ella, que nunca la ha maltratado, le pregunta qué quiere y la trata bien. Con Estefanía "la novia de él" se lleva bien y también comparte con ella cuando está de visita en su casa. Ella la ha llevado a las fiestas que organiza la empresa donde trabaja en fechas especiales como Halloween y el Día del Niño.

Respecto a su madre refiere que está muy pendiente de ella y de sus cosas, es buena con ella, hacen tareas juntas, la cuida y tienen una buena relación; cuando comente alguna falta la mamá la "regaña" y a veces le ha "pegado en la mano o con la correa, pero pocas veces". En casa de su mamá se siente muy bien, hay un ambiente tranquilo, no hay peleas, Mauricio la trata bien, nunca la ha golpeado, juegan con él y su mamá al maquillaje, ven películas, televisión, elevan cometas y disfrutan estando juntos. La madre le ha enseñado a arreglar su cuarto y entre las dos, lo hacen.

Su mamá es quien asiste a las reuniones con los profesores y recibe las notas; refiere que también su papá ha ido al colegio. Cuando se enferma su mamá es quien la lleva al médico; su abuela paterna Ofelia Sánchez, la acompaña a las citas odontológicas. Manifiesta que cuando está en casa de su padre, su mamá la llama en la mañana, en la tarde y en la noche y tiene un teléfono celular que su papá le compró y desde donde llama a su mamá, cuando quiere hablar con ella.

Finalmente, enfatiza que se siente muy bien en casa de ambos progenitores, la cuidan, la quieren y la respetan.

5. CONCEPTO SOCIAL:

Conforme a lo percibido en la entrevista con la menor SARA SOPHIA GOMEZ GONZALEZ, se logra evidenciar que ha encontrado la manera de ajustarse a la dinámica que presentan las familias donde se ha dado la separación de la pareja conyugal, y ambos progenitores han reconstruido sus núcleos familiares con nuevas parejas.

Esto ha permitido que amplíe su red de apoyo, porque se logró establecer que cuenta con miembros de la familia extensa paterna y materna primaria y reconstituida, que hacen presencia activa en su vida, brindándole compañía y soporte, fortaleciendo así sus sentimientos de valía personal, siendo este uno de los tantos elementos esenciales en los procesos de estructuración positiva de la personalidad del individuo.

NOTA: las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del ESTUDIO DEL CASO que nos ocupa, se refieren única y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por ésta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

HASTA AQUÍ EL INFORME

JULIA SAAVEDRA MADRID

Trabajadora Social - Especialista en Familia

Asistente Social

Tarjeta Profesional 036302903-RR del CONATS

Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali

Elaboración del informe: septiembre 09 de 2020

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



INFORME SOCIO - FAMILIAR

1. DATOS GENERALES:

Radicado: 76-001-31-10-012-**2019-00510-00**
Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante: WALTER YOBANI GOMEZ SANCHEZ
Demandada: NATALIA GONZALEZ LOPEZ
Menor: SARA SOPHIA GOMEZ GONZALEZ
Solicita: Prueba ordenada por el despacho mediante auto No. 331 del 11 de marzo de 2020.
Objetivo: Efectuar informe socio-familiar a través de visita domiciliaria “al hogar que comparte la menor con sus padres a fin de constatar la forma como se desarrolla la vida familiar, las condiciones que ofrecen para garantizar el cuidado, desarrollo y atención de la niña así como los factores de riesgo y prevención, las pautas de crianza y estabilidad social, familiar y ambiental”.
Técnica utilizada: Entrevista semi-estructurada con los señores WALTER YOBANI GOMEZ SANCHEZ y NATALIA GONZALEZ LOPEZ.

Nota: Teniendo en cuenta el actual Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional en razón a la pandemia generada por el Covid-19, esta diligencia se lleva a cabo de manera virtual, por orden de la titular del Despacho.

2. ENTREVISTA CON EL PROGENITOR:

Fecha: Septiembre 02 de 2020
Hora: 10:00 am
Entrevistado: Sr. WALTER YOBANI GOMEZ SANCHEZ

2.1. Composición Familiar: La siguiente es la composición del núcleo familiar del señor Gómez Sánchez, con relación a la menor SARA SOPHIA GOMEZ GONZALEZ:

NOMBRE	EDAD	OCUPACIÓN	PARENTESCO
Walter Yobani Gómez Sánchez	28 años	Conductor de camión	Progenitor

Estefanía Rojas	25 años	Técnica contable hotel Intercontinental	Madre cultural
Salomé Gómez Rojas	11 meses	Menor de edad	Hermana línea paterna

2.2. Características Socio-económicas:

• Vivienda:

Tipo: Apartamento ubicado en conjunto residencial al nororiente de la ciudad; cuenta con 3 habitaciones una de las cuales está asignada a Sara Sophia, 2 baños, sala, comedor, cocina con área de ropas. Los espacios de la vivienda se encuentran bien distribuidos, se observan buenas condiciones de orden y aseo y cuenta con dotación adecuada de enseres para la satisfacción de las necesidades básicas de la familia. El conjunto residencial cuenta con amplias zonas verdes y piscina para niños y adultos.

Tenencia: Alquiler

Estrato: 3

Servicios públicos: Completos; hay disponibilidad de transporte público para el desplazamiento de los residentes del sector.

Dirección: Calle 66 # 1 – 43, Bloque 2, Apartamento 303, Conjunto Portón de Cali, Barrio Metropolitano del Norte, Cali, Valle del Cauca.

Teléfono de contacto: 3126288119

• Ocupación e ingresos:

El señor Walter Yobani Gómez Sánchez es bachiller y se desempeña como conductor de camión en la empresa familiar de reciclaje Plásticos y Retales La Dolores, donde labora con su padre el señor Gilberto Gómez.

Por el trabajo que realiza con su padre recibe una asignación básica mensual de un salario mínimo mensual legal. Su compañera sentimental la señora Estefanía Rojas es Técnica Contable del Sena y se desempeña en el área contable del hotel Intercontinental donde labora desde hace 5 años, devengando un salario mínimo, pero que por razones de la pandemia generada por el Covid-19, fue reducido a \$780.000 a fin de preservar al personal contratado al interior de la empresa. Su horario laboral es de 7:00 am a 4:00 pm, de lunes a viernes.

Los gastos de la familia ascienden en promedio a \$1.950.000 que cual incluye el valor de la cuota alimentaria que aporta para su hija Sara Sophia de \$230.000. Los

demás gastos corresponden a pago de alquiler, cuota del carro, niñera, mercado y servicios.

Sara Sophia se encuentra matriculada en el Colegio Mixto San Vicente ubicado en el barrio Calima, cursando grado 4º calendario B, jornada de 7:00 am a 1:00 pm.

2.3. Características familiares:

Se encuentra una familia de *tipología reconstituida*, conformada por el progenitor Walter Yobani, su nueva pareja conyugal señora Estefanía y la hija de ambos Salomé; ubicándose en el ciclo vital familiar de pareja con niños en edad preescolar. La pareja vive en unión libre hace 3 años y medio (3½).

- **Antecedentes y dinámica familiar:**

Refiere el señor Walter Yobani que “sostuvo un noviazgo de 3 años con la señora Natalia; al quedar en embarazo decidieron ir a vivir juntos contando con el apoyo de ambas familias pues eran muy jóvenes en aquel momento (él tenía 18 años y ella 16); inicialmente vivieron en casa de los padres de Natalia y posteriormente el señor Gilberto les facilitó un apartamento para que vivieran en este lugar; refiere que vivían juntos por temporadas “matizadas” por los temperamentos de ambos que describe como “fuertes”. Manifiesta que la convivencia bajo el mismo techo duró alrededor de 6 meses.

Su hija nació y cuando tenía ocho (8) meses de edad tuvo un inconveniente judicial: le fue encontrada un arma en el carro que manejaba; comenta que inicialmente le dieron casa por cárcel y durante este tiempo estuvo con su hija, pero posteriormente le fue revocada la sentencia y condenado a 9 años de prisión en la cárcel de Villanueva en Cali. Al cumplir la tercera parte de la pena y por buen comportamiento le fue dada libertad condicional la cual vence en enero de 2021.

Expresa que durante el tiempo que estuvo en prisión, tres años y medio (3½) entre los años 2013 y 2016, la señora Natalia lo visitaba con su hija y con su madre, la señora Ofelia Sánchez, el primer domingo de cada mes y sintió su apoyo durante este proceso; durante el tiempo de reclusión su compañera y su hija vivieron en casa de los padres de él, quienes se encargaban de los gastos de ambas.

Comenta que en el lapso de tiempo que estuvo en prisión empezó a sentir dudas frente a su pareja y a la relación que sostenían y cuando recobró la libertad, decidió darla por terminada. Para este momento Sara Sophia contaba con 4 años de edad, acordaron visitas cada 15 días recogiendo el día viernes y retornándola al hogar materno el día domingo en la tarde-noche.

De otra parte, ante la dificultad de conseguir empleo por su antecedentes penales, su padre le ofreció trabajo en la empresa familiar; labora de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm y los sábados de 7:00 am a 12:00 m.

Con respecto a la demanda por violencia intrafamiliar interpuesta por la señora Natalia en su contra refiere que, para este momento ya había recobrado su libertad, y fue producto de un altercado que tuvieron porque Sara Sophia no se quería ir con la mamá y se aferró a él, al tratar la mamá de llevársela a la fuerza él la empujó y se cayó.

Esto dio origen a denuncia en la Comisaria de Familia de Los Mangos (marzo 22 de 2018) donde le fijaron visitas cada 15 días con su hija (las dejaron tal como ellos las habían acordado previamente) y cuota alimentaria por valor de \$230.000; posteriormente la señora Natalia instauró otra demanda en la Fiscalía por alimentos pero el caso fue cerrado.

Manifiesta que en la actualidad no tiene ningún problema para visitar a su hija, el tiempo es respetado por la señora Natalia pero en ocasiones se presentan roces por el tema de las fechas especiales, a fin de decidir con quién debe pasar Sara Sophia estos días. Han tenido algunas dificultades porque la madre la llama muy seguido cuando está en su casa y su hija no está pendiente del celular para contestar entonces tienen problemas por ello; de igual manera se han presentado algunos conflictos porque a pesar de haberse definido que debe pasar la cuota alimentaria en la primera semana de cada mes, desde el primer o segundo día la señora Natalia “está presionando”.

Frente a los asuntos en los cuales logran ponerse de acuerdo fácilmente están los relacionados con su comportamiento en el colegio o cuando presenta algún inconveniente de salud.

Expresa que Sara Sophia cuenta con un espacio definido en su apartamento, tiene ropa y juguetes; cuando va de visita la llevan a caminar por la zona verde del conjunto, juega mucho con su hermanita Salomé, le gusta cambiarla y ayudarla a bañar, visitan a los abuelos paternos y en ocasiones hace tareas que le envían del colegio.

Refiere que la progenitora de Sara Sophia es quien la tiene vinculada al sistema de seguridad social; actualmente él sigue pasando la cuota alimentaria por valor de \$230.000; al indagarse por qué no se ha hecho el incremento anual refiere que no tenía conocimiento de ello.

En igual sentido manifiesta que en el mes de agosto no entregó el dinero de la cuota alimentaria y aún no ha pasado la del mes de septiembre. Como razones de ello esgrime que su hija estuvo los primeros días de la pandemia con él, asumía sus

gastos y sin embargo pasaba el dinero completo a la señora Natalia; adicionalmente porque el trabajo se vio afectado con la situación y hasta ahora se está recuperando.

Como razones para instaurar el presente proceso manifiesta que se ha enterado que la señora Natalia “no le hace de comer a Sara Sophia, pide domicilios la mayor parte del tiempo y por eso su hija está “pasada de peso”; en su concepto “la tiene descuidada en su apariencia personal, no evidencia muchos hábitos de higiene corporal; la ropa con que la envía no se ve en buenas condiciones al igual que el calzado”. Al respecto refiere que en promedio le compra ropa cada 3 meses.

La madre es quien se encarga de las citas médicas de su hija porque en ocasiones no se entera de las mismas; él asiste al colegio cada mes para pagar la mensualidad y aprovecha para preguntar por sus avances académicos.

Refiere que está muy pendiente de lo que Sara Sophia revisa en el celular, pues le preocupa el riesgo al que están expuestos los niños a través de los medios tecnológicos y, en ocasiones le ha pedido que retire fotos que se toma posando como si fuera una mujer adulta. Por esta razón ha pensado vender el celular que le compró.

Su pareja actual está de acuerdo en que Sara Sophia viva con ellos, comenta que ellas se llevan muy bien y la niña disfruta estar en su casa y visitar a los abuelos paternos.

Manifiesta que en su casa tienen una niñera que cuida de Salomé y sería ella quien también cuidaría de Sara Sophia cuando llegue del colegio, mientras él regresa del trabajo.

3. ENTREVISTA CON LA PROGENITORA

Fecha: Septiembre 04 de 2020
Hora: 3.00 pm
Entrevistada: Sra. NATALIA GONZALEZ LOPEZ

2.1. Composición Familiar: La siguiente es la composición del núcleo familiar de la señora González López, con relación a la menor SARA SOPHIA GOMEZ GONZALEZ:

NOMBRE	EDAD	OCUPACIÓN - ESTUDIOS	PARENTESCO
Natalia González López	25 años	Técnica en Mercadeo, Productos y Servicios	Progenitora
Mauricio Ruiz	29 años	Ingeniero Industrial (8º semestre) Empresa de Empaques Industriales	Padre cultural

Sara Sophia Gómez González	9 años	Estudiante 4º grado Colegio Mixto San Vicente	NA
-------------------------------	--------	--	----

2.4. Características Socio-económicas:

• Vivienda:

Tipo: Apartamento ubicado en conjunto residencial al norte de la ciudad; cuenta con 3 habitaciones una de las cuales está asignada a Sara Sophia, 2 baños, uno social y otro en la habitación principal, sala, comedor, cocina con área de ropas y balcón. Los espacios de la vivienda se encuentran bien distribuidos, se observan buenas condiciones de orden y aseo y cuenta con dotación adecuada de enseres para la satisfacción de las necesidades básicas de la familia. El conjunto residencial cuenta con amplias zonas verdes y piscina para niños y adultos. Viven en este lugar desde enero de 2020.

Tenencia: Alquiler

Estrato: 4

Servicios públicos: Completos; hay disponibilidad de transporte público para el desplazamiento de los residentes del sector.

Dirección: Calle 67 norte # 2 A – 50, Bloque D, Apartamento 603, Conjunto Portal del Río, Cali, Valle del Cauca.

Teléfono de contacto: 3164390065

• Ocupación e ingresos:

La señora Natalia González López se desempeña en el área de ventas de la Empresa de Gaseosas Coca Cola con contrato a término indefinido, recibiendo una asignación básica mensual de \$2.182.000 con las prestaciones de ley; es ella quien tiene vinculada como beneficiaria a su hija a la EPS SOS de Comfandi. Por el tipo de actividad laboral que desempeña la señora Natalia, tiene un horario de trabajo más o menos flexible: inicia a las 7:30 am hasta la culminación de las visitas que se programan en el día: colegios, tiendas, mercados, unidades residenciales, teniendo la posibilidad de salir más temprano en la tarde dependiendo y de su programación y agilidad en la realización de las mismas.

Su pareja el señor el señor Mauricio Ruíz labora desde hace 4 años en la empresa Empaques Industriales de Colombia y es estudiante de Ingeniería Industrial. Cuenta con salario básico mensual de \$1.600.000.

Los gastos de la familia ascienden en promedio a \$2.213.000 que cual incluye el valor de la mensualidad escolar que le corresponde aportar, pago de alquiler, cuota del carro, mercado y servicios públicos.

2.5. Características familiares:

Se encuentra una familia de *tipología reconstituida*, conformada por la progenitora Natalia, su pareja conyugal Mauricio y la hija de ésta, Sara Sophia. Esta familia se encuentra en etapa del ciclo vital familiar de pareja con hijos en edad escolar. Mauricio tiene una hija de nombre Alyson de 6 años de edad quien convive con su madre biológica y visita el hogar del progenitor cada 15 días y en temporada de vacaciones.

- **Antecedentes y dinámica familiar:**

En su relato, la señora Natalia refiere que “se conoció con el padre de su hija en el colegio y siendo muy jóvenes quedó embarazada; cada uno siguió viviendo en sus respectivos hogares; cuando nació Sara Sophia se fueron a vivir en la parte baja de la casa de sus suegros y vivieron juntos por espacio de 6 meses; describe la convivencia como muy “difícil” por la inmadurez de ambos y porque su pareja se tornó muy agresivo tanto de hecho como de palabra; Natalia retomó sus estudios y se graduó de bachiller cuando su hija tenía 5 meses de nacida, mientras él los aplazó.

El día a día estuvo marcado de escenas de celos de parte de él hacia ella, desconfianza, no le permitía trabajar, hubo maltrato físico inclusive durante el embarazo, asumiendo ella una postura sumisa porque él le generaba miedo. Se separaron en varias ocasiones pero él la buscaba, pedía perdón y ella regresaba por mantener unidad familiar. Sin embargo, cuando empezó a observar la inestabilidad de la relación de pareja empezó a buscar trabajo y en una ocasión, según refiere “con engaños” la llevó a una bodega de la empresa familiar y allí la amenazó con un arma por la espalda y le dijo que si se iba “la mataba”. Refiere que en este momento supo de sus alcances y a pesar de su miedo cuando Sara Sophia cumplió 9 meses decidió separarse de él, además porque se enteró de sus infidelidades.

Sin embargo, a los 2 meses fue encarcelado por el delito de porte ilegal de armas y con su promesa de cambio volvió con él; durante la domiciliaria que fue por 1 año, veía a su hija porque ella se la llevaba a la casa y los abuelos paternos apoyaban económicamente con el sostenimiento de la niña. Refiere que siempre lo apoyó en este proceso y al ser condenado por el delito (9 años) lo visitaba cada 8 días en la cárcel y llevaba a la niña cada mes. Entre tanto ella vivía en casa de sus suegros y alcanzó a estar allá por espacio de 4 años; para solventar sus propios gastos (pasaba un aporte de \$200.000) empezó a trabajar en tele mercadeo y la madre de ella le ayudaba con el cuidado de su Sara Sophia, cuando lo requería. Desde ese momento su madre, la sido la persona que le ha apoyado con el cuidado de su hija.

A pesar de los cambios positivos que tuvo Walter Yobani en su comportamiento refiere que volvió a ser el mismo, no le permitía tener amigos, no podía visitar a sus padres, le contabilizaba el tiempo y si demoraba en llegar a la casa la agredía verbalmente por teléfono o cuando demoraba en llegar a la visita en la cárcel, la agredía de palabra y físicamente. Al final, decidió dejarlo definitivamente.

Se independizó; trabajaba para sostener a su hija, su madre le colaboraba con su cuidado y los abuelos paternos siguieron apoyando económicamente a su nieta.

Refiere que Walter Yobani estuvo cuatro (4) años en la cárcel; cuando salió acordaron visitas para Sara Sophia cada 15 días recogiénola en casa de la abuela materna y retornándola al mismo lugar, para evitar confrontaciones; cuando su padre le dio trabajo empezó a pasarle dinero para su manutención.

Al indagar acerca de la demanda instaurada por ella en su contra por el delito de violencia intrafamiliar refiere que fue resultado de maltrato físico hacia ella; manifiesta que la empujó porque la niña quería quedarse con él por un regalo que le había hecho la abuela paterna, y como no era posible que Sara Sophia pudiese llevar ropa o cosas que tuviera en casa de él, quiso seguir allá. Estando en el suelo la pateaba y la halaba del cabello, todo en presencia de su hija; en la caída se fracturó un dedo del pie y estuvo con yeso por espacio de 6 meses.

En la Comisaria de Familia definieron la custodia en favor de ella, regularon las visitas manteniendo las acordadas previamente por ellos y fijaron como valor de cuota alimentaria la suma de \$225.000 mensuales más los gastos del colegio que deben ser compartidos; expresa que el padre de la menor no ha incrementado hasta el momento la cuota alimentaria, tampoco ha realizado el pago de las cuotas adicionales correspondientes a los meses de junio y diciembre argumentando que no tiene dinero para realizar este pago; que en este momento Walter Yobani le hace entrega de \$155.000 en efectivo y descuenta directamente lo que ella debe aportar como pago de mensualidad académica.

En relación con las visitas refiere que el padre la sigue recogiendo cada 15 días en casa de la abuela materna; que estas se cumplieron en los horarios acordados durante los 3 primeros meses; posteriormente el papá empezó a recogerla el día viernes a "la hora que quiere" y lo mismo ocurre cuando la deja donde la abuela el día domingo, no tiene un horario fijo: 5:00 pm, 8:00 pm o 10:00 pm.

A pesar de ello, expresa que regularmente observa a su hija entusiasmada cuando tiene visita donde el papá, dice que lo quiere y respeta mucho, sin embargo hay otros días donde manifiesta no querer ir a su casa pero no da ninguna razón de ello. Al respecto comenta que la comunicación con él es limitada porque hasta "me tiene bloqueada para llamadas a su celular, así es muy difícil poder llegar a acuerdos para el manejo de nuestra hija". Expresa que han tenido dificultades para acordar el manejo de las fechas especiales donde ella "siempre termina cediendo".

Refiere que ella es la acudiente de su hija en el colegio, es quien asiste a las reuniones de padres de familia y recoge sus notas escolares; el padre va al colegio a pagar la mensualidad pero no asiste a las reuniones programadas.

Manifiesta que Sara Sophia presentó eventos de agresividad hacia sus compañeros en el colegio cuando fue testigo de la violencia física que el padre ejerció frente a ella sin importarle que su hija estuviera presente, evento donde tuvo que intervenir la fuerza policial. Estuvo en tratamiento por psicología y logró hacer ajustes en su comportamiento.

Expresa que su hija nunca le ha manifestado que el papá sea agresivo con ella o la maltrate, la reprende como cree que cualquier padre lo haría. Refiere que inicialmente Sara Sophia no tenía buena relación con Estefanía pero al parecer las cosas han mejorado; ella se siente muy feliz de compartir con su hermana Salomé, a quien quiere mucho y le dedica tiempo.

Cuando Sara Sofía se encuentra en casa de su padre, la llama dos veces al día para saludarla en la mañana y despedirse en la noche.

Con respecto a su relación con el Mauricio, manifiesta que tienen una buena relación aunque en un comienzo su hija se mostraba muy celosa hacia él, pero la situación fue superada; lo describe como una persona de buen trato, respetuoso de ella y de su hija y han logrado estructurar una relación positiva entre Sara Sophia y Alyson, quien los visita cada 15 días o en temporada de vacaciones. Ellas comparten la habitación y ambas disfrutan la compañía mutua.

Sara Sophia tiene un horario de estudio de 7:30 am a 12:30 pm, cuenta con servicio de transporte escolar; en la tarde la deja en casa de los abuelos paternos (Dora López y Javier González) y Natalia la recoge cuando sale de trabajar; comenta que su hija tiene programados controles médicos cada mes a través de la EPS y visita al odontólogo una vez al año; permanece atenta a sus hábitos de higiene y cuidado personal.

Finalmente, refiere preocuparle mucho la salud mental de su hija pues “desde que estaba en mi vientre ha sido testigo del maltrato de su papá hacia mí y no sé qué tanto esto pueda afectarle su futuro”.

3. Concepto Social y Recomendaciones:

A partir de la entrevista con los señores WALTER YOBANI GOMEZ SANCHEZ y NATALIA GONZALEZ LOPEZ se logró establecer que ambos progenitores buscan brindar a su menor hija SARA SOPHIA GOMEZ GONZALEZ las mejores condiciones para su bienestar, sin embargo se evidencia que existen situaciones del pasado de la expareja conyugal, que no han sido resueltas y que están interfiriendo en la consolidación del proyecto personal que cada uno tiene para su hija. En este sentido

se observa como por ejemplo, es muy difícil poder establecer acuerdos frente a la menor si no existe una comunicación fluida entre los progenitores, por bloqueos en los medios de comunicación.

Esta situación lleva intrínseca la posibilidad de un inadecuado manejo de la información por parte de Sara Sophia y en cualquier momento puede ser en perjuicio de ella misma o generar mayor distanciamiento entre los padres, sin que ese sea su objetivo. Por esta razón, se recomienda a los señores Walter Yobani y Natalia anteponer el bienestar de su hija a los resentimientos o molestias que hayan podido quedar del pasado como pareja, no olvidando que ellos son los adultos en esta relación y tienen el deber y la obligación de brindarle las mejores posibilidades de crecimiento físico, mental y espiritual.

Así mismo, teniendo en cuenta que Sara Sophia se ha visto expuesta a situaciones de violencia desde su más temprana edad por parte de las personas más importantes en su vida, en este momento, se recomienda que reciba terapia por parte de un profesional del área de psicología clínica a fin poner un límite a esa espiral de violencia, que de no abordarse adecuadamente, puede continuar reproduciéndose a futuro afectando de manera negativa su vida (1).

NOTA: las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del ESTUDIO DEL CASO que nos ocupa, se refieren única y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por ésta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

HASTA AQUÍ EL INFORME

(1) *En Familia y Ecología Humana, Centro de Familia Universidad Pontificia Bolivariana: "Las relaciones de conyugalidad, parento-filiales y fraternas son las que caracterizan la familia y hacen que se distinga de otros grupos sociales. Estas relaciones están basadas en el amor como lazo afectivo que los une y traduce en apego emocional, sentido de pertenencia y lealtad entre los miembros. Las relaciones familiares son para los seres humanos las relaciones más significativas y gratificantes. Cuando estas relaciones se dan en forma cohesionada y armónica, generan un clima emocional que permite un sano desarrollo bio-psico-social a los miembros de la familia. A su vez cuando las relaciones familiares se alteran por dificultades en la convivencia y comunicación en el interior de la familia o factores externos, se altera también la estabilidad emocional de sus miembros, imposibilitando el sano crecimiento y desarrollo de los hijos, el adecuado desempeño de sus roles individuales y la coexistencia armónica de la familia"*

JULIA SAAVEDRA MADRID

Asistente Social

Juzgado Doce de Familia

Tarjeta Profesional No. 036302903-RR

Fecha elaboración informe: septiembre siete (07) de dos mil veinte (2020)